



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 19/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL CUARCITA, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS VALENTINAS, DISTRITO DE VILLETA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR JOEL VALLEJOS ESPINOZA.

San Lorenzo, 21 de junio de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 52.042/2016, presentado en fecha 29 de diciembre de 2016, por el Señor Oscar Joel Vallejos Espinoza., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita, en el inmueble individualizado como Finca N° 5514 ubicado en la Colonia Lomas Valentinas, Distrito de Villeta, Departamento Central y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 74, de fecha 03 de abril del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Oscar Joel Vallejos Espinoza. ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

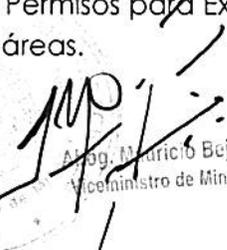
Que, por Memorandum DER N° 19/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 237.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor Oscar Joel Vallejos Espinoza., en su Acta C.E. N° 08/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.




Mag. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía



POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado como finca N° 5514 en la Colonia Lomas Valentinas, Distrito de Villeta, Departamento Central.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar


/bg. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro

